



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

CÓRDOBA, 24 OCT 2016

VISTO

El llamado a sustanciación del concurso abierto no docente efectuado por RD 1306/16 para cubrir una vacante categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñarse en la Secretaría Académica (turno mañana), que resultara vacante luego de la sustanciación de la instancia general; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, mediante RD 1804/16 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a los postulantes del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación del postulante que resultara en primer lugar, Sr. Marcos Andrés Bainotti para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha, por concurso abierto no docente de oposición y antecedentes al Sr. Marcos Andrés BAINOTTI Legajo 51663, DNI 23.550.821, quien resultara primero en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1306/16, en un cargo del escalafón no docente categoría 7 Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones como Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad, en el turno mañana.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Marcos Andrés Bainotti deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°

1884

CRISTINA PETTINI
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOSPIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA